



al estado de la Compañía de Caminos, se crea
 el impuesto que en cada la Comisión de Hacienda
 se convenga de este día en que hace relación
 de los antecedentes que existen sobre este par-
 ticular y de los datos que se ofrecen para que
 desde las debidas citaciones directivas al con-
 sejo y forma de ejecución material y financiera
 de operaciones que en cuya virtud opina la
 Comisión se manifiesta así al Sr. Gobernador de
 la provincia de Madrid que se debe proporcionar
 (en la hipoteca de que se trata) con el Sr. Gobernador de
 Madrid de que se trata) (con el Sr. Gobernador de
 que se trata), y que en cuanto a las condi-
 ciones de la misma que hoy en este terreno se
 tienen ya adoptadas medidas por el Sr. Gober-
 nador de Madrid para los intereses de la obra
 por adelantado. Y en virtud de que este Ayuntamiento
 tiene acordado: Se conforma con el Sr. Gober-
 nador con su contenido, y se manifiesta al Sr. Gober-
 nador de Madrid para la determinación que con-
 viene procedente

Se lee en este Ayuntamiento el día...

